

Sunchales, 18 de octubre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 253 / 2016

VISTO:

Las actividades organizadas por el grupo local denominado "Los Amigos de Brochero", las cuales fueron avaladas por la Parroquia San Carlos Borromeo de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 16 de octubre, en Roma, la Iglesia Católica procedió a la canonización de José Gabriel del Rosario Brochero, conocido popularmente como "el Cura Gaucho", convirtiéndolo así en el primer Santo auténticamente argentino, ya que nació, vivió y murió en nuestro país;

Que la ceremonia fue presidida por el Papa Francisco, con la presencia de más de mil argentinos/as, principalmente cordobeses/as;

Que el Cura Brochero nació el 16 de marzo de 1840 en Santa Rosa de Río Primero, Córdoba, dedicando su vida no solo al anuncio del Evangelio entre las personas más humildes, principalmente gente de campo, sino al desarrollo del territorio y la educación, la construcción de capillas, escuelas y caminos rurales;

Que para desarrollar dicha tarea tuvo una vida de sacrificios y humildad, llevando su mensaje a lomo de mula y compartiendo sus días con las personas más desfavorecidas;

Que en nuestra ciudad, el grupo "Los Amigos de Brochero", con el aval de la Parroquia San Carlos Borromeo y con el objetivo de difundir la vida y obra del Sacerdote recientemente nombrado Santo, llevó adelante diferentes actividades;

Que entre las mismas se pueden mencionar los micros televisivos emitidos por Canal 4 Meridiano 83 TV, además de la difusión realizada a través de diferentes medios periodísticos, espacios en las redes sociales y distribución de material impreso;

Que entre las acciones emprendidas se destaca la realización de la vigilia y la misa en la Parroquia San Carlos Borromeo, el domingo 16 de octubre, en el marco de la canonización del Cura Brochero, ceremonia seguida en vivo a través de la pantalla instalada para tal fin;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 253 / 2016

Art. 1°) Decláranse de Interés Ciudadano las actividades desarrolladas por el grupo "Los Amigos de Brochero", para difundir a nivel local la vida y obra del Cura Brochero, recientemente declarado Santo por la Iglesia Católica.-

Art. 2°) Entrégase copia de la presente a las personas que integran el mencionado grupo.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-



Sunchales, 05 de Octubre de 2016

Señores y Señoras Concejales/as

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, denominados "Los Amigos de Brochero", con el aval de la Parroquia San Carlos de nuestra ciudad, nos dirigimos a ustedes, para solicitar la posibilidad de declaratoria de interés ciudadano de las actividades desarrolladas a los fines de difundir la vida y obra del Cura José Gabriel del Rosario Brochero, quién será canonizado en Roma, el próximo 16 de Octubre.

Estas actividades consisten en la realización de micros televisivos (emitidos en Mediodías con Marina), participación en programas radiales, redes sociales (fanpage "Los Amigos de Brochero), reparto de cartillas, entre otras. La actividad más importante que pretendemos desarrollar es la "Vigilia" y la misa del día citado, en la parroquia San Carlos, con la transmisión en vivo desde Roma.

En virtud de la importancia de la canonización, del primer santo nacido y muerto en nuestra patria, y cuyos milagros han obrado también aquí, es que hemos pensado que su figura merece la importancia y la trascendencia necesaria.

Al aguardo de una respuesta, aprovechamos la oportunidad para invitarlos/as a participar de las actividad propuesta.

Saludamos atte.

P. RAUL MASSINI
PARROCO



Andrés Chiappes
37402892

Susana Copello
12.202357

Lilita Kovacs
(Lilita Kovacs)
(40178227)